



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0075/26

AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

A N U N I O

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento de Madrigal de las Altas Torres para el ejercicio de 2026, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 12 de diciembre de 2025, ha resultado definitivamente aprobado al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública; conforme dispone el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, el presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	1.097.201,98
CAPÍTULO 2: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	761.070,01
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	6.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	8.800,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	901.328,15
CAPÍTULO 7: Transferencias de capital	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL:	2.774.400,14 €

ESTADO DE INGRESOS	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	440.826,06
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	8.000,00
CAPÍTULO 3: Tasas, precios públicos y otros ingresos	159.000,00
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	1.251.384,29
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	314.325,96
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO 6: Enajenación de inversiones reales	0,00
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	600.863,83
OPERACIONES FINANCIERAS	
CAPÍTULO 8: Activos financieros	0,00
CAPÍTULO 9: Pasivos financieros	0,00
TOTAL:	2.774.400,14 €

**RESUMEN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL RELACIÓN
DE PUESTOS DE TRABAJO**

a) FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1 Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Clase, Escala, Subescala: Secretaría Intervención.

1 Auxiliar administrativo.

b) PERSONAL LABORAL:

1 Auxiliar administrativo.

2 Operario servicios múltiples (1 vacante).

1 Técnico de turismo.

1 Técnico de educación infantil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del R.D. Legislativo 2/2004, contra el Presupuesto definitivamente aprobado cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres, 13 de enero de 2026.

El Alcalde, *Jesús del Campo Espinosa*.